

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. DDCCT No. 218
De 28 de julio de 2021

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 8 de octubre de 2020 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública de Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas Ronda II 2020, dentro del Programa de Apoyo a las Actividades de Ciencia y Tecnología.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 17 de diciembre de 2020, a las 3:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. CEN36 de 11 de enero de 2021, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública de Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas Ronda II 2020.

Que en la Convocatoria Pública de Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas Ronda II 2020, se recibieron un total de veintiséis (26) propuestas.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 023 de 5 de febrero de 2021, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública de Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas Ronda II 2020, hasta el día 17 de abril de 2021.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación en la categoría C: “Realización de jornadas, seminarios, simposios, foros o talleres en Panamá con contenido científico- tecnológico en las áreas temáticas de la presente convocatoria. Para esta categoría se permite el fortalecimiento institucional. La propuesta debe cumplir con la normativa de salud establecida en el territorio nacional”, cuatro (4) propuestas, a saber:

No.	Código	Área Temática	Título
1	PAAC-GC-2020-II-13	Ciencias de la Vida	Fortalecimiento de la calidad de la colección de hepáticas (Marchantiophyta) del Herbario de la UNACHI con énfasis en Plagiochila y Metzgeria de Panamá.
2	PAAC-GC-2020-II-12	Ciencias Médicas	Seminario teórico-práctico sobre toxicología de los venenos de serpientes y de arácnidos: conceptos fundamentales e introducción a métodos experimentales para la investigación científica.



No.	Código	Área Temática	Título
3	PAAC-GC-2020-II-11	Ciencias de la Vida	Fortalecimiento de capacidades para la investigación de pesquerías costeras comunitarias con enfoque ecosistémico.
4	PAAC-GC-2020-II-24	Química, Ciencias de la Vida, Ciencias Médicas, Ciencias Tecnológicas, Pedagogía, Sociología	Taller sobre los avances en Ciencia, Tecnología e Innovación para profesores de Ciencia de educación Media de Darién.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO:

Adjudicar los fondos hasta la suma de DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.10,000.00) de la Convocatoria Pública de Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas Ronda II 2020 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
PAAC-GC-2020-II-11	Fortalecimiento de capacidades para la investigación de pesquerías costeras comunitarias con enfoque ecosistémico.	Centro Regional Ramsar para la capacitación e investigación sobre humedales para el hemisferio occidental (CREHO) /Investigador Principal: Yehudi N. Rodríguez A.	B/.10,000.00

SEGUNDO:

La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

TERCERO:

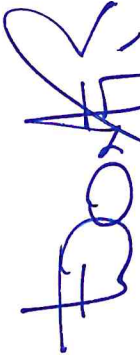
Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración, que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

CUARTO:

Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, la Ley 38 de 2000, y el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. EDUARDO ORTEGA BARRIA
Secretario Nacional



Handwritten mark or signature at the bottom right corner.